



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
Salud Pública

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
Coordinación General de Administración y Finanzas
Dirección General de Planeación y Desarrollo
Subdirección de Programación y Presupuesto
Número de oficio: SSS-CGAF-DGPD-SPP-2016- **022**

“2016: Año del diálogo y la reconstrucción”

Hermosillo, Sonora, a 09 de Febrero de 2016.

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
PRESENTE.-

Por instrucciones del Secretario de Salud Pública, Dr. Gilberto Ungson Beltrán y en cumplimiento de lo establecido por el Decreto No. 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016 y con base al **Oficio No. 22.02.28/2016** de fecha 12 de Enero del año en curso, girado por la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo, se comunica que para la Unidad a su digno cargo, ha sido aprobada la aplicación de recursos anuales por un monto de **\$662,669.36 (Seiscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 36/100 M.N.)** como se indica en la siguiente tabla:

| Capítulo | Centro Estatal de Trasplantes | Importe |
|---------------|-------------------------------|----------------------|
| 4000 | Transferencias, Subsidios | \$ 662,669.36 |
| Total: | | \$ 662,669.36 |

Recordándole que en el Artículo 31 del citado Decreto, se dispone que, tomando en cuenta la información de flujos financieros de ingresos y pagos, así como la existencia de situaciones contingentes y extraordinarias que incidan el desarrollo en los mismos, la Secretaría determinará la procedencia de las adecuaciones presupuestales necesarias a los calendarios de presupuestos en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades presupuestarias y las alternativas de financiamiento que presenten, procurando no afectar las metas de programas sociales.

No omito mencionar a usted que en el artículo 36, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se acompañan los anexos de la expresión programático de su presupuesto detallado a nivel de Metas de Actividades y Partidas de Gasto, que configuren su costo anual estimado, por lo que será fundamental que en sus informes de seguimiento y evaluación preste especial atención a las variaciones relevantes que se presenten en lo programado y efectivamente alcanzando, atenuando con ello posibles observaciones por parte de las instancias de fiscalización y control.

De igual manera, para efectos de complementar lo dispuesto, por el mismo artículo en mención como cabeza de sector, se comunicará el monto anual autorizado de las Transferencias, Aportaciones o Subsidios que les corresponde ejercer para alcanzar durante el presente año los objetivos y metas de sus propios programas agradeciendo que se mande copia a la Secretaría de Hacienda y a esta Subsecretaría.

